

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de ITACURUBI DEL ROSARIO. -----

CÓMPUTO DEFINITIVO
A.I. Nro. 144/15

Coronel Oviedo, 17 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de ITACURUBI DEL ROSARIO, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. Nº 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de ITACURUBI DEL ROSARIO, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	3.702	tres mil setecientos dos
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	697	seiscientos noventa y siete
Votos Nulos :		165	ciento sesenta y cinco
Votos en Blanco :		117	ciento diez y siete
Suma Total de Votos :		4.681	cuatro mil seiscientos ochenta y uno

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO -----

RESUELVE:

- TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de ITACURUBI DEL ROSARIO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución. -----
- PROCLAMAR** a JULIAN ALBERTO MELO CHAMORRO con C.I. Nº 1.260.887 de/ PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de ITACURUBI DEL ROSARIO - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, período 2015-2020. -
- ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas. -----

Ante mí:

José M. Ríos Martín
Miembro

Abog. Manuel Costa Estezue

Abog. Roberto A. Chávez
Actuario Judicial

Abog. ANTON ECHAURI SOTO
Presidente



Manuel Ríos
Abog. Ríos
A/R